



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 10 DIC 2019 Fecha: 26 DIC 2019

[Firma]

Firma Funcionario Documentación

SI
SE PUEDE
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 980260

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No980260 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) LATORRE GAMBOA MARIA-ANTONIA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010200910021000 ubicado en C 21 12 16 BR ALFONSO LOPEZ del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos PESOS (\$423,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) LATORRE GAMBOA MARIA-ANTONIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010200910021000 por la suma de: Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos PESOS (\$423,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

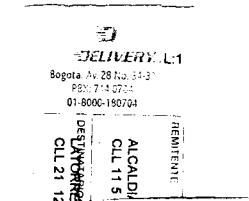
SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) LATORRE GAMBOA MARIA-ANTONIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) LATORRE GAMBOA MARIA-ANTONIA, Propietario(s) del predio No. 010200910021000 ubicado en C 21 12 16 BR ALFONSO LOPEZ para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera



DELIVERY S.A.S. No: 830141717-8

Bogotá Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 6 49 CENTRO CP: 540010

LATORRE GAMBOA MARIA ANTONIA Tel: 0
CLL 21 12 - 16 BR ALFONSO LOPEZ
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
P: 540010

Descripción:
PARTIA COPIA

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCION
DIR. MALA
DIP. INCOMPLETA
NO RESIDE
REFUSADO
SE TRASLADO
DESCONOCIMIENTO
CERRADO
ZONA DE RESERVA
INTENTO DE ENTREGA 1
INTENTO DE ENTREGA 2

O PRODUCCION 133500
MP: 980260

FECHA ADMISION 2019-12-04
HORA ADMISION 15:31:03
DICE CONTENER

VALOR DEL SERVICIO OPERADOR
\$633.50 HACIENDA (M) CARTA COPIA

Nombre C.C. e Sello 159
FECHA Y HORA 07-12-19 200

DESCRIPCION DEL PREDIO
INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA
CASO CASO SERVICIO SERVICIO
CERRADO CERRADO CERRADO CERRADO
CERRADO CERRADO CERRADO CERRADO

PRUEBA DE ENTREGA

COLEDELIVERY S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

COLEDELIVERY S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 21 12 - 16 BR ALFONSO LOPEZ

LATORRE GAMBOA MARIA ANTONIA
CLL 21 12 - 16 BR ALFONSO LOPEZ

OP: 133500
5703679877

OP: 133500
5703679877

Cúcuta - Colombia